

**LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL COORDINADOR GENERAL DE
DISTRITOS, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS
MUNICIPALES**

Número

Fecha

Área de Coordinación General de Distritos,
Participación Ciudadana, Educación y
Edificios Municipales
Coordinación General de Distritos,
Participación Ciudadana, Educación y
Edificios Municipales
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 8/2019

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 36 de 13 de febrero de 2019 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 8 de febrero de 2019 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2019 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia, a través del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 29 de abril de 2019, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2019, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**,

PRIMERO.- Aprobar propuesta de resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2019 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la concesión de 7 ayudas económicas a las entidades que se indican en el en el Anexo I de la presente resolución por los importes y para los conceptos que se señalan en cada una de las modalidades previstas en la convocatoria, con advertencia de que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión

TERCER.- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
1	ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE

CUARTO.- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no cumplir los requisitos para resultar beneficiarios de subvención de conformidad con el apartado 4 de la convocatoria:

Código Seguro De Verificación:	ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:26
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 09:02:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==		




P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
3	ALCER GIRALDA	Incumplir lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
14	ASOCIACIÓN DE OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	Incumplir lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

QUINTO.- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no ajustarse los proyectos presentados al objeto y finalidad de la convocatoria conforme al apartado 2 de la misma:

P.S.	SOLICITANTE	MODALIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
7	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA	B	No se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria.
8	ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE	C	No se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria.
10	PEÑA BÉTICA LA CORZA	A	No se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria.
13	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO. AIRE	A	No se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla así como en el Tablón de Edictos electrónico de la presente propuesta provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular el proyecto según lo indicado en el apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:26	
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 09:02:42	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==			

ANEXO I

MODALIDAD A

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	6	65	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	1453,80	1.200	1.200	82,54	- Gastos de personal
2	12	58	FAMS COCEMFE SEVILLA	17.151,62	8.000	8.000	46,64	- Gastos de personal
3	5	42,6	ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN	9.175,80	3.350,32	3.350,32	36,50	- Gastos de personal

MODALIDAD B

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	2	45	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES-FEVES	5.600	5600	5.000	89,29	- Gastos de personal

Código Seguro De Verificación:	ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:26
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 09:02:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==		



MODALIDAD C

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLCITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	4	70,8	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	6.000	6.000	6.000	100	- Gastos de personal - Material formativo y sensibilización - Material fungible
2	11	65,8	ASOCIACIÓN DE MUJERES TEKEANDO	8.782,98	6.000	6.000	68,31	- Gastos de personal - Material de divulgación, comunicación y visibilización
3	9	59,8	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6500	6000	5.395,41	83	- Gastos de personal - Material fungible de papelería - Material de talleres - Material publicidad, difusión sensibilización

Código Seguro De Verificación:	ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:26
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 09:02:42
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyqVZFEaIz6/F0ypFfi4Zw==		

